

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 30 de junio de 1960, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de reparación de la explanación y firme de los caminos vecinales de Colmenar Viejo por Guadalix de la Sierra y Navalafuente al de Cabanillas de la Sierra-Bustarviejo (desde el poste kilómetro 19 al final del camino, poste kilómetro 25), y II de Cabanillas de la Sierra-Bustarviejo, en sus 546 metros finales-travesía Bustarviejo, a partir del empalme con el camino de Valdemanco-Bustarviejo, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 27 de julio de 1960.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo.

(O.—43.163)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Por la empresa «Pantanos y Canales, Sociedad Anónima», adjudicataria de las obras del proyecto núm. 351 de «Saneamiento de la zona derecha del Sector de la avenida de los Hermanos García Noblejas», ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva, constituida para responder de las obras mencionadas, mediante resguardo de la Caja General de Depósitos, por importe de 177.000 pesetas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, a fin de que las personas que tengan alguna reclamación pendiente contra la indicada empresa, con motivo de estas obras, puedan efectuarla en esta Comisaría durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 19 de julio de 1960.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—3.062)

(O.—43.142)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Por «Pantanos y Canales, S. A.», adjudicataria de las obras del proyecto número 353 de «Pavimentación de la zona derecha de la avenida de los Hermanos García Noblejas», ha sido solicitada la devolución de la fianza constituida para responder de las obras mencionadas, mediante resguardo de la Caja General de Depósitos, por importe de 127.000 pesetas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, a fin de que las personas que tengan alguna reclamación pendiente contra la indicada empresa, con motivo de estas obras, puedan efectuarla en esta Comisaría durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 19 de julio de 1960.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—3.061) (O.—43.141)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

SUBASTA para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de sustitución y refuerzo de la tubería de impulsión a la zona de Aravaca, carretera de La Coruña, kilómetros 7,200 a 8,000.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración de Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas a la Delegación del Gobierno en el mismo, saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de Sustitución y refuerzo de la tubería de impulsión a la zona de Aravaca, carretera de La Coruña, kilómetros 7,200 a 8,000.

El presupuesto de la obra es de setecientos cuatro mil ciento cuarenta y nueve pesetas con ochenta céntimos (pesetas 704.149,80).

La fianza provisional para tomar parte en esa subasta será de catorce mil ochenta y tres pesetas (14.083 pesetas), a depositar en la Caja General de Depósitos durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de

este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado. Así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las diez (10) horas.

Madrid, 21 de julio de 1960.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad, expedido en de, o carnet de contratista de, domiciliado en, calle de, núm., y en nombre propio o representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 1960 y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta pública de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a la sustitución y refuerzo de la tubería de impulsión a la zona de Aravaca, carretera de La Coruña, kilómetros 7,200 a 8,000, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí lisa y llanamente la cantidad en letra y número), y en el plazo de, de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares de la subasta; y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que de acuerdo con la Legislación social vigente deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría, de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)
(G. C.—3.086) (O.—43.162)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

SUBASTA para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de reforma, refuerzo y sustitución de la tubería de impulsión a la zona de Aravaca, tramo cruce de carretera de La Coruña, kilómetro 7,100.

Conforme a lo acordado por el Con-

sejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas a la Delegación del Gobierno en el mismo, saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de reforma, refuerzo y sustitución de la tubería de impulsión a la zona de Aravaca, tramo cruce de la carretera de La Coruña, kilómetro 7,100.

El presupuesto de la obra es de trescientas cuarenta y cuatro mil novecientas cincuenta y cinco pesetas con trece céntimos (344.955,13 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de seis mil ochocientas noventa y nueve pesetas con diez céntimos (6.899,10 pesetas), a depositar en la Caja General de Depósitos durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado. Así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las diez (10) horas.

Madrid, 21 de julio de 1960.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad, expedido en de, o carnet de contratista de, domiciliado en, calle de, núm., y en nombre propio o representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 1960, y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta pública de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a la reforma, refuerzo y sustitución de la tubería de impulsión a la zona de Aravaca, tramo cruce de carretera de La Coruña, kilómetro 7,100, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí lisa y llanamente la cantidad en le-

tra y número) y en el plazo de ..., de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares de la subasta; y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que de acuerdo con la Legislación social vigente deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría, de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)
(G. C.—3.085) (O.—43.161)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO

Esta Jefatura de Minas ha tenido a bien otorgar el siguiente permiso de investigación:

Número: 2.106.
Nombre: Conchita.
Hectáreas: 720.
Mineral: Estaño.
Términos y provincia: Lozoyuela, Valdemanco y Garganta de los Montes (Madrid).
Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 20 de julio de 1960.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—3.083)

Secretaría General del Movimiento de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Delegación Nacional de Prensa, Propaganda y Radio

JEFATURA NACIONAL DE LA O. S. H.

La Secretaría General del Movimiento de F. E. T. y de las J. O. N. S., y, por su conducto, la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, anuncia el concurso-subasta para adjudicación de las obras de construcción del edificio del diario «Arriba», de la Delegación Nacional de Prensa, Propaganda y Radio.

El proyecto y pliegos de condiciones pueden ser examinados en la Delegación Nacional de Prensa, Propaganda y Radio, Alcalá, núm. 44, y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, núm. 18, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en los centros antes indicados, en las horas de oficinas, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, el día siguiente.

La apertura de los pliegos se efectuará en la planta cuarta de la Delegación Nacional de Sindicatos al día siguiente de cerrarse el plazo de admisión y a las diez horas de su mañana, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil y a la misma hora.

Madrid, 22 de julio de 1960.—El Jefe nacional de la Obra Sindical del Hogar, Enrique Salgado Torres.

(G. C.—3.084) (O.—43.160)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

NOTIFICACION

Desconociéndose los actuales domicilios de los contribuyentes que al final se detallan, por haber dejado los que constan en el expediente o resultar desconocidos en él, según diligencias resul-

tantes de intentar la entrega de la copia de la liquidación practicada, por contribución urbana, de fincas de su propiedad, por la presente se les hace saber que la cuantía liquidada en cada caso deberán ingresarla en el Tesoro en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto, y que transcurrido el aludido plazo sin efectuarlo, se exigirá el débito por la vía de apremio con los recargos y costas consiguientes. Asimismo se les previene que contra las referidas liquidaciones pueden interponer en el mismo plazo recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, sin que por ello se paralice el procedimiento para el cobro del débito.

Relación que se cita

Liquidación núm. 1.329/E/1960.—Contribuyente: Don Francisco Rivas Castillo.—Domicilio: Calle de Nuevo Trazado, núm. 7, de Madrid, por la indicada finca, con importe de 143,10 pesetas.

Liquidación núm. 355E/59.—Contribuyente: Don José Fernández Roldán.—Domicilio: Camino Viejo de Leganés, sin número, por la indicada finca.—Importe de 8.671,15 pesetas.—Carabanchel.

Liquidación núm. 341E/59.—Contribuyente: Don Francisco Galiana Ledo.—Domicilio y finca: Explanada Plaza de Toros, sin número.—Importe de pesetas 22.874,86.—Carabanchel.

Liquidación núm. 339E/59.—Contribuyente: Don Mariano Sanz Vieja.—Domicilio y finca: Camino Alto de San Isidro, núm. 6.—Importe de 385,15 pesetas.—Carabanchel.

Liquidación núm. 654E/60.—Contribuyente: Don Isaac Martín Aragón.—Domicilio y finca: Levante, núm. 9.—Chamartín.—Importe de 252,16 pesetas.

Liquidación núm. 917E/60.—Contribuyente: Don Félix Ochoa.—Finca y domicilio: Gustavo Fernández Balbuena, número 19.—Chamartín.—Importe: 4.370,57 pesetas.

Liquidación núm. 2.249.—Doña Blasa Geta Redondo.—Domicilio: En la finca. Finca urbana: Morisma, 1, duplicado.—Término municipal: Torres de la Alameda.—Importe: 270,90 pesetas.

Liquidación núm. 789 P.—Don Victoriano Alvaro Pascual.—Domicilio: Calle Yuste, 26, Madrid.—Finca urbana: Andrés García, 52.—Término municipal: San Fernando de Henares.—Importe, incluida para el 2.º trimestre de 1959.

Liquidación núm. 856.—Don Miguel Escolar Fernández y hermanas.—Domicilio: En la finca.—Finca urbana: Dos de Noviembre, 61, duplicado.—Término municipal: Fuenlabrada.—Importe, incluida en el 2.º trimestre de 1960.

Liquidación núm. 857.—Doña Carmen Escolar Galbán.—Domicilio: En la finca: Dos de Noviembre, número 61 (a).—Finca urbana: Dos de Noviembre, núm. 61.—Término municipal: Fuenlabrada.—Importe, incluida documento cobradorio 2.º trimestre de 1960.

Liquidación 918.—Don Manuel Ortiz Alonso.—Domicilio: En la finca.—Finca urbana: Calle Núñez de Balboa, sin número.—Término municipal: Getafe.—Importe: 137,60 pesetas.

Liquidación núm. 1.943.—Don Benigno Moreno Arnedo.—Domicilio: En la finca, calle de Juan Butragueño, número 12, primero izquierdo.—Término municipal: Getafe.—Importe, 66,05 pesetas.

Liquidación núm. 1.897.—Don Daniel Pérez García.—Domicilio: Ventorro Villaverde de Getafe.—Término municipal de Getafe.—Finca: Calle Ferrocarriil.—Importe: 38,53 pesetas.

Liquidación núm. 1.095.—Don Anastasio Ortiz López.—Domicilio: Fernando Barrachina, núm. 33.—Finca: Estudiantes, sin número.—Término municipal: Getafe.—Importe: 82,56 pesetas.

Liquidación núm. 2.136.—Don Manuel Gómez Ramos.—Domicilio: En la finca.—Finca: Jardín de la Reina, número 4.—Término municipal de Aranjuez.—Importe: 1.983,37 pesetas.

Liquidación núm. 2.175.—Don Gregorio Gil Jiménez.—Domicilio: En la finca.—Finca: Nuevo Aranjuez, sin número.—Término municipal: Aranjuez.—Importe: 119,97 pesetas.

Liquidación núm. 2.156.—Don Florentino Gómez López.—Domicilio: En la finca.—Finca: Nuevo Aranjuez, sin número.—Término municipal: Aranjuez.—Importe: 25,80 pesetas.

Liquidación núm. 3.301.—Doña Margarita Palomo Díaz.—Domicilio en Navalcarnero.—Finca: Calle Cruz Verde, número 63.—Término municipal: Navalcarnero.—Importe, incluida en los documentos cobratorios del primer trimestre de 1960.

Liquidación núm. 104.—Don Julio Enrique Ramírez Hernando.—Domicilio: En la finca.—Finca: Camino del Puente, sin número.—Término municipal: Coslada.—Importe: 82,56 pesetas.

Liquidación núm. 2.179.—Don Juan Montero Carralón.—Domicilio: En la finca.—Finca: Cañada, 51.—Término municipal: Coslada.—Importe: 103,20 pesetas.

Liquidación núm. 1.605.—Don Alfonso Muñoz Enciso.—Domicilio: En la finca.—Finca: Calle del Barco, núm. 8.—Término municipal: Pinto.—Importe: 206,40 pesetas.

Liquidación núm. 1.603.—Don José Centellar Nieto.—Domicilio: En la finca.—Finca: Calle de Torrejón, número 10.—Término municipal: Pinto.—Importe: 371,52 pesetas.

Liquidación núm. 1.833.—Don Pedro Jaén Blázquez.—Domicilio: En la finca.—Finca: Extramuros (finca «Los Sarmientos», sin número).—Término municipal de Pinto.—Importe: 3.845,06 pesetas.

Liquidación núm. 1.190.—Don Federico Soubrier López.—Domicilio: En la finca.—Finca: Calle Alta, sin número.—Término municipal de San Sebastián de los Reyes.—Importe: 35,12 pesetas.

Madrid, 16 de julio de 1960.—El Administrador de Propiedades, Pablo Antoñanzas.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Benito Jiménez.

(B.—2.925)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado el cheque al portador, expedido por esta Caja contra su cuenta corriente en el Banco de España, el día 7 de julio de 1960, con el número 129.639 y por un importe de 24.669,01 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja, en la inteligencia que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo dicho talón, que quedará anulado si transcurridos cuarenta y cinco días del anuncio por tercera vez en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia no se presentara, expidiéndose otro en su lugar; todo ello de conformidad con lo que previene el artículo 27 del Reglamento de 26 de junio de 1897.

Madrid, 16 de julio de 1960.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(G. C.—3.000)

AYUNTAMIENTOS

NAVARREDONDA

Al día siguiente hábil al que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a la hora que a continuación se indica, tendrá lugar en este Ayuntamiento la siguiente subasta:

A las once, aprovechamiento de pastos del monte denominado «Dehesa Umbria o Nueva», con 400 reses lanares, 30 vacunas y 10 mayores, por el tipo de tasación de 8.560 pesetas, haciéndose constar que en los tranzones de «Los Rasos» y «Los Cercos» sólo entrará ganado lanar.

Para tomar parte en la subasta deberá constituirse en arcas municipales, en concepto de fianza provisional, el 5 por 100 del tipo de licitación.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado hasta media hora antes de la señalada para la subasta, ajus-

tándose al modelo que se inserta a continuación y debidamente reintegrados.

Caso de resultar desierta la subasta, se celebrará una segunda a los diez días hábiles siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones.

El pliego de condiciones facultativas formulado por la Jefatura Provincial del Distrito Forestal se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Navarredonda, 22 de julio de 1960.—El Alcalde, Pedro González.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle, enterado de las condiciones de la subasta para el arriendo del aprovechamiento de pastos de la «Dehesa Umbria o Nueva», acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación, acompaño declaración en la que afirmo, bajo mi responsabilidad, no hallarme comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad que determinan los citados artículos y documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional necesaria.

(Fecha y firma.)
(G. C.—3.073) (O.—43.150)

GETAFE

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en el concurso para contratar la adquisición de mobiliario escolar, se halla expuesto al público durante el plazo de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones.

Getafe, 20 de julio de 1960.—El Alcalde, J. Vergara.
(G. C.—3.074) (O.—43.151)

Durante los diez días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por estar comprendido en el artículo 19 del Reglamento de Contratación, y en las horas de las once a las trece, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento proposiciones para tomar parte en el concurso para contratar la adquisición de mobiliario escolar: ochenta mesas bipersonales, con sus correspondientes sillas; seis mesas redondas y treinta y seis sillitas para párvulos, de las características que se expresan en el pliego de condiciones. En la Casa Ayuntamiento se exhiben modelos a los que ha de sujetarse la construcción de las mesas bipersonales y de las sillitas de párvulos.

Se fija como tipo de licitación la cantidad de 72.400 pesetas, y la garantía provisional para tomar parte en el concurso es el 3 por 100 de dicha cantidad equivalente a 2.172 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará el siguiente día hábil al de terminación del plazo de admisión de los mismos, a las doce horas. La garantía definitiva que habrá de prestar el adjudicatario será el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo para la entrega del mobiliario finalizará el día 5 de septiembre, y el pago se efectuará a los cinco días de su recepción.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas del concurso anunciado por este Ayuntamiento para la adquisición de mobiliario escolar, se compromete al suministro del mismo, de las características que se expresan en el mencionado pliego de condiciones y al exacto cumplimiento de éste, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Getafe, 20 de julio de 1960.—El Alcalde, J. Vergara.
(G. C.—3.075) (O.—43.152)

FUENLABRADA

El día 27 de agosto próximo, a las veintidós horas, bajo mi presidencia o concejal en quien delegue, tendrá lugar

el acto de subasta o apertura de pliegos para optar a la adjudicación, mediante arrendamiento de lotes en que se encuentra dividida la finca denominada «Vega», para cultivo de cereales en secano.

La presentación de pliegos, duración del arrendamiento y demás condiciones se especifican detalladamente en el pliego en que constan las mismas anunciado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 170, y que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fuenlabrada, 23 de julio de 1960.—El Alcalde, Ladislao Gil.
(G. C.—3.076) (O.—43.154)

BUSTARVIEJO

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones para las subastas de pastos, leñas y maderas de los montes de estos Propios para el año forestal 1960-61, se exponen al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, con arreglo a lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el 312 de la ley de Régimen Local.

Bustarviejo, 22 de julio de 1960.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.077) (O.—43.155)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Instruido expediente de Habilitación y Suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Sebastián de los Reyes, a 23 de julio de 1960.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.078) (O.—43.156)

NAVACERRADA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Habilitación y Suplemento de crédito número 1, a efecto de examen y presentación de las reclamaciones procedentes.

Navacerrada, 20 de julio de 1960.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.079) (O.—43.153)

VILLA DEL PRADO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del Presupuesto extraordinario aprobado en 21 de mayo de 1959, para las obras de saneamiento de colectores de los arroyos de la Plaza y Juanes de la localidad, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villa del Prado, 23 de julio de 1960. El Alcalde, Estanislao Rodríguez.
(G. C.—3.080) (O.—43.157)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Ricardo Bernáldez Avila, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número tres, de esta capital, en sustitución accidental del titular del Magistrado de la número seis, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo número seis, seguidos con el número 801-802 y 803, de 1959, a instancia de Eleuterio Rodalgo Játiva y otros, contra Daniel Andaluze y otro, en reclamación sobre salarios, por providencia de fecha ocho de los corrientes se ha acordado sacar a pública subasta los bienes trabados al demandado, señalándose para la celebración y remate de la misma, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número veintitrés, el

día doce del próximo mes de agosto, a las doce treinta de su mañana, a cuyo efecto se dirige el presente para su publicación y remisión en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que los bienes trabados se encuentran en calidad de depósito en calle Toledo, número ciento cincuenta y cuatro, siendo depositario de los mismos el demandado Daniel Andaluze, con domicilio en calle Máiquez, número treinta y seis.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de Secretaría de esta Magistratura, el diez por ciento del importe de la tasación.

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes objeto de subasta.

4.º Que la subasta se celebrará por el sistema de «pujas a la llana», adjudicándose los bienes al mejor portor, que podrá hacerlo en calidad de ceder a tercero.

Bienes que se subastan

Un disco de cortar mármol, sin marca, sistema «Rodón» (máquina), con motor desmontado de 5 HP de fuerza, treinta y cinco mil pesetas.

Suma total, treinta y cinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos sesenta.—Ante mí, Agustín García.—El Magistrado de Trabajo, Ricardo Bernáldez Avila.
(C.—21.362)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Antonio López Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

Sala Primera de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Tomás de Barinaga Mata.—Don Luis Salcedo Ausó.—Don Luis Rubido Diéguez.—Don Isidoro Díez Canseco y de la Puerta.—Don Manuel Prieto Delgado.—En la villa de Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta.—Vistos los autos que ante la Sala penden en virtud de apelación procedentes del Juzgado de primera instancia de San Martín de Valdeiglesias, y seguidos por don Angel Simón Carla, mayor de edad, casado, industrial, demandante apelado, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a él se han entendido las diligencias con los estrados del Tribunal, contra don Rodrigo Gallego Anaya, mayor de edad, casado, jornalero, y también de esta vecindad, demandado apelante, representado por el Procurador don Eduardo Muñoz Cuéllar y defendido por el Letrado don Apolinar Fraule, sobre desahucio en precario,

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que en treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve dictó el Juzgado de primera instancia de San Martín de Valdeiglesias, por la que estimándose la demanda formulada por el Procurador don Víctor Gómez Carrillo, en nombre y representación de don Angel Simón Carla, vecino de esta localidad, asistido por el Letrado don Gerardo Navarro, se declara haber lugar al desahucio del demandado don Rodrigo Gallego Anaya, declarándose pobre en sentido legal por ahora, a reserva de lo que se resuelva en el incidente de pobreza que se sigue en pieza separada en estos autos, y que ha sido representado por el Procurador Habilidadado don Ramón Orrico Guerrero y asistido por el Letrado don Apolinar Fraile González, ambos designados de oficio, de la vivienda que ac-

tualmente ocupa en la casa propiedad del demandante, sita en la calle de Poniente, número cinco, sin que haya expresa imposición de costas y declarando de oficio las de cuenta del demandante, por ahora, a reserva de lo que se resuelva en el incidente antes citado, sin expresa imposición de las costas del recurso. Luego que la presente quede firme, comuníquese a dicho Juzgado por medio de certificación y orden para su cumplimiento, con devolución de los autos originales a su tiempo remitidos.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia del apelado don Angel Simón Carla, se notificará en estrados y se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al no interesarse la notificación personal dentro del tercero día, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Tomás de Barinaga.—Luis Salcedo.—Luis Rubido.—Isidoro Díez Canseco.—Manuel Prieto Delgado. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Manuel Prieto Delgado, Magistrado de esta Sala y Ponente que ha sido en esta apelación, estando el Tribunal celebrando sesión pública en el mismo día de su fecha, de que certifico.—Antonio L. Hernández. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado por la Sala, expido la presente para remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, que firmo en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario de Sala (Firmado).
(G. C.—2.272) (C.—21.329)

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

EDICTOS

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Juan García del Río se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 137, de 1960, contra Decreto de 22 de abril de 1960 denegatorio de la solicitud del recurrente en orden a oficio prohibitorio de realización de obras.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 2 de julio de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.
(G. C.—2.814)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por la «Sociedad Macon, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 136, de 1960, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de fecha 11 de abril de 1960, sobre revisión de precios, referida a las obras de construcción de los Pabellones para exposición de rosas en la Rosaleda del parque del Oeste.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 2 de julio de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.
(G. C.—2.815)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Inmobiliaria Urbis, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid, de 18 de noviembre de 1958, aprobando proyecto de Ordenación del Sector Sur-Este de Palomeras y contra la resolución tácita desestimatoria del recurso de reposición y contra la resolución también tácita del recurso de alzada formulado ante el Consejo Nacional de Urbanismo, desestimado también por silencio administrativo, pleito al que ha correspondido el número 137, de 1960.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de junio de 1960.

Madrid, 25 de junio de 1960.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.
(G. C.—2.742)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la empresa «José Parer, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 30 de enero de 1960, que desestimó reclamación contra exacciones del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid por concepto de contribuciones especiales, pleito al que ha correspondido el número 139, de 1960.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de junio de 1960.

Madrid, 28 de junio de 1960.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.
(G. C.—2.843)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número veinticuatro, de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se presta cumplimiento a orden de la Superioridad, dimanante de la pieza separada de responsabilidad civil del sumario número ciento cuarenta y nueve, de mil novecientos cincuenta y ocho, sobre lesiones por imprudencia e infracción a la Ley de nueve de mayo de mil novecientos cincuenta, contra Francisco Laureiro Quiñones.—En dicha pieza, y como de la propiedad del procesado, le fué embargada una motocicleta, marca «Clúa», matrícula placa verde 16.062, que se encuentra depositada en el Parque Móvil a disposición de este Juzgado, y que fué valorada por perito en la suma de dieciocho mil pesetas, habiéndose acordado, por proveído de este día, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, expresada motocicleta, y señalándose para la celebración del acto el día quince de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso bajo —sótano— de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se hace saber a los licitadores: Que expresada motocicleta sale a subasta en la suma de trece mil quinien-

tas pesetas, una vez deducido el veinticinco por ciento.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de tercero, debiendo consignarse el resto del precio del remate dentro de tercero día de aprobado aquél.

Y para conocimiento del público, el presente se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, a cuyo fin se expide en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado, Juez de instrucción (Firmado). (C.—2.975)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 19

Por providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 19, en el sumario que instruye bajo el núm. 264, de 1960, por hurto, en el que figura como inculpado Manuel Martínez Arévalo y otro, se acuerda citar por medio del presente al propietario de un aparato de radio para automóvil y de dos abrigo para caballero, que fueron sustraídos en los primeros días del mes de diciembre último, para que dentro del plazo de cinco días comparezca ante dicho Juzgado para recibirle declaración e instituirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—2.833)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 19, en el sumario que instruye bajo el número 282, de 1960, por muerte de Johannes Hans Ritz, se acuerda citar por medio del presente a los familiares y herederos de dicho finado, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado con el fin de recibirles declaración e instruirles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—2.863)

JUZGADO NUMERO 23

Por el presente se requiere a los penados Nicasio Francisco Perales Muñoz y Manuel Montero Martín, que tuvieron su domicilio en esta capital, calle del Acuerdo, núm. 20, y Voluntarios Catalanes, núm. 7, para que en término de quinto día hagan efectiva, solidaria y mancomunadamente, la indemnización de 300 pesetas, a cuyo pago han sido condenados por sentencia dictada con fecha 20 de enero del año 1956 por la Sección Quinta de esta Audiencia Provincial, en la causa instruida por este Juzgado con el núm. 72, del año 1951. (B.—2.895)

ALCALA DE HENARES

En virtud de la ejecutoria que se instruye bajo el núm. 134, de 1952, sumario 512, de 1949, y por el ignorado paradero del penado Víctor Alonso Hernández, que tenía su domicilio en Vicálvaro, Mateo López, núm. 20, por medio del presente se le cita y llama para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado o manifieste por escrito su paradero, con el fin de hacerle el réquerimiento pendiente en la ejecutoria y demás diligencias. (G. C.—2.870) (B.—2.774)

CEUTA

Por el presente se cita al denunciado Agustín Dalmau de Burgos, cuyas circunstancias personales se desconocen, con domicilio en Madrid, en Barajas, y en el bar denominado «Bar Pegaso», para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción para ser oído en el sumario 91, de 1960, por el delito de estafa, denunciado por don Antonio Fernández Porras. (G. C.—2.943) (B.—2.870)

SAGUNTO

Don Arturo Gimeno Amiguet, Juez de instrucción de Sagunto y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a Adelia Cerro Manzanares, vecina últimamente de Carabanchel Alto, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado para recibirle la declaración en el sumario 112, de 1960, sobre muerte de Gregorio Cerro Mendoza.

Al propio tiempo se le instruye del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para mostrarse parte en el sumario y pedir lo que a su derecho convenga. (G. C.—2.955) (B.—2.879)

GETAFE

Don Antonio Anaya Gómez, Juez de instrucción de la villa de Getafe y su partido.

Por el presente se hace saber a cuantas personas puedan dar razón de la muerte de Carmelo Gijón Gamaya comparezcan ante este Juzgado o al más próximo a su residencia, al objeto de prestar declaración.

Igualmente se cita y emplaza a Amelia Lopesino Alvarez, esposa del referido fallecido, a los mismos fines, haciéndola además saber que, con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, tiene derecho a mostrarse parte en la causa. (B.—2.892)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal titular del Juzgado número uno, Decano, de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos ocho, de mil novecientos cincuenta y siete, a instancia de don Carlos Fernández González, industrial propietario de la razón comercial «Radio Trufer», representado por su apoderado factor mercantil don Ernesto Figueroa Martínez, contra doña Venancia Selleres Barrio, asistida de su esposo si fuere casada, sobre reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a la señora demandada, bajo las condiciones que a continuación se indican:

Primera

Bienes embargados.

Un aparato de radio, marca «Iberia», de cinco lámparas en caja de baquelita, tasado en la cantidad de mil pesetas.

Un aparato de luz de techo con plafón y tres brazos en metal con tulipas de cristal, tasado en la cantidad de doscientas cincuenta pesetas.

Un armario ropero de un cuerpo con luna exterior, tasado en la cantidad de mil pesetas.

Segunda

Para el acto del remate ha sido señalada la audiencia del día nueve del próximo agosto y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso cuarto izquierdo de la finca número ocho de la calle Imperial, de esta capital.

Tercera

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta que referidos bienes se encuentran depositados

en la persona de don Manuel Blanco Selleres, hijo de la señora demandada, en el domicilio de la misma, sito en la calle de Baltasar Bachero, número dieciséis, de esta capital; que previamente deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del importe del precio de tasación, y que no se admitirán posturas, también cuando menos, que no cubran las dos terceras partes del indicado precio de tasación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a dieciséis de julio del mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—17.584)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado a instancia de la «Sociedad Anónima Cadesa», representada por el Letrado don Manuel Veloso Rodríguez, contra don Javier Benito Burgos y don Gregorio Valero Rosa, sobre reclamación de cantidad, y para la práctica de la prueba propuesta por la parte actora que ha sido declarada pertinente, se ha señalado para que tenga lugar la de confesión judicial del demandado don Gregorio Valero Rosa, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, el día ocho de agosto próximo, a las diez horas de su mañana; y caso de incomparecencia de dicho demandado se ha señalado también para la práctica de dicha prueba el día once siguiente, a la misma hora, citándose a dicha demandada con el apercibimiento legal contenido en el artículo quinientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Y para que conste y sirva de citación en forma al expresado demandado don Gregorio Valero Rosa y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado). (A.—17.581)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacós Viada, Juez municipal del número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el proceso de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número trescientos setenta y cinco, de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia de la «Compañía Mercantil Harro, Sociedad Limitada», representada por el Letrado don Antonio Criado del Vado, contra don Alfonso y don Marcial Gutiérrez Escudero, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, por ser la tercera subasta, los bienes muebles propiedad de los demandados, siguientes:

Una prensa de fricción de 25 toneladas con motor de un HP de fuerza.

Una prensa, marca «Caba», con motor acoplado de la Aguirena, trifásico, número 85972 y de medio HP.

Los anteriores bienes han sido tasados en la cantidad de treinta mil pesetas; pero por tratarse de tercera subasta se registrá la misma por las normas establecidas en el artículo mil quinientos seis y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, por cuya razón saldrán los mismos a subasta sin sujeción a tipo.

Se ha señalado el día nueve de agosto próximo y hora de las doce de su mañana para que tenga lugar la celebración del acto, que lo será en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segundo.

Se advierte a los que deseen tomar parte en la subasta que para ello será indispensable depositar previamente en la Caja General de Depósitos o en la mesa de este Juzgado el diez por ciento del total de la tasación.

Que se cumplirán las normas preceptuadas en el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, y que el remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

Que los bienes embargados se encuentran depositados en la persona del demandado don Alfonso Gutiérrez Escudero, que tiene su domicilio en la calle de Ricardo Ortiz, número dieciséis, de esta capital, los que podrán ser visitados por aquellos a quienes interese.

Y para que así conste y sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro el presente en Madrid, a seis de julio de mil novecientos sesenta. El Secretario, Julián Vigal.—El Juez municipal, Carlos Serratacós. (A.—17.582)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iniguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil que sobre reclamación de cantidad se siguen a instancia de don Luis Ureña Molina, representado por don Antonio Moreno Rodríguez, contra don Francisco Alonso López, y en acta del día de hoy ha acordado se cite al demandado, a fin de que el día treinta de los corrientes y hora de las once de su mañana comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de Amor de Dios, número uno, con el fin de prestar confesión judicial en los autos antes aludidos.

Y para que sirva de citación al demandado don Francisco Alonso López y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—17.583)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 15

Por la presente se cita al que acredite ser dueño de una pistola detonadora «Rohm Rg 3, Made in Germany», y de un destornillador «Schlagring D B G N», para que comparezca como perjudicado en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 15, sito en el paseo del Prado, núm. 30, el día 26 de agosto, a las doce de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—2.950)

JUZGADO NUMERO 16

Pérez Valero (Pedro), de veintidós años, soltero, hijo de Ricardo y de Araceli, natural de Fuentes de Maestre, partido de Zafra (Badajoz), de profesión del comercio, vecino de Madrid, y en la actualidad con ignorado domicilio, comparecerá el próximo día 20 de agosto, y hora de las diez y cincuenta minutos de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el número 269, de 1960, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse. (B.—2.952)

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO. 40

TELEFONO 55 64 25